



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-0000-6830-14-5

VISTO el expediente N° 1-47-0000-6830-14-5 registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma ROEMMERS S.A.I.C.F. solicita la aprobación del producto BRONAX CORT – MELOXICAM / BETAMETASONA / HIDROXICOBALAMINA – Certificado N° 55244. .

Que dichas actuaciones fueron desistidas fehacientemente por la firma ROEMMERS S.A.I.C.F. en los términos del artículo 66 del Reglamento de Procedimiento Administrativos, aprobado por Decreto 1759/72 (t. o. 2017).

Que tal desistimiento importa la clausura de los actuados en el estado en que se hallaren, conforme lo establecido en el artículo 67 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, aprobado por Decreto 1759/71 (t. o. 2017).

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°: Declarase la conclusión por desistimiento de los presentes actuados incoados por la firma

ROEMMERS S.A.I.C.F.

ARTICULO 2°. Dispónese el archivo de estos actuados.

ARTICULO 3°: Regístrese. Por el departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-0000-6830-14-5

mm